



ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2022-MPH/CM

Llata, 21 de abril de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUAMALIES, que suscribe;

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 008-2022, del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamálies, de fecha miércoles 20 de abril de 2022. El Informe N° 024-2022-GM/NAAD-MPH-LL., de fecha 20 de abril de 2022, presentado por el Gerente Municipal CPC Néstor A. Aguirre Daza que solicita al pleno del concejo municipal AUTORIZACIÓN para adoptar las acciones administrativas para cumplir con la ejecución del proyecto: "Recuperación y Mejoramiento del Complejo Deportivo Eduardo Quino Herrera, de la ciudad de Llata, Distrito de Llata, Provincia de Huamálies, Departamento de Huánuco, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de nuestra Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972 establece; "Las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 020-2021-MPH/CM., de fecha 12 de marzo de 2021, La Municipalidad Provincial de Huamálies, DEJO SIN EFECTO la ejecución de la Obra "Recuperación y Mantenimiento del Complejo Deportivo Eduardo Quino Herrera, de la ciudad de Llata, Distrito de Llata, Provincia de Huamálies, Departamento de Huánuco, que tenía una asignación presupuestal de S/. 2,877, 163.00 Soles;

Que, en el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 020-2021-MPH/CM., de fecha 12 de marzo de 2021, se fija PRIORIZAR la elaboración del Expediente Técnico del proyecto "Recuperación y Mantenimiento del Complejo Deportivo Eduardo Quino Herrera, de la ciudad de Llata, Distrito de Llata, Provincia de Huamálies, Departamento de Huánuco", asignándole un presupuesto de S/. 800.000.00 Soles;

Que, en la sesión de concejo del visto, el Gerente Municipal CPC Néstor A. Aguirre Daza que solicita al pleno del concejo municipal AUTORIZACIÓN para adoptar las acciones administrativas para cumplir con la ejecución del proyecto: "Recuperación y Mejoramiento del Complejo Deportivo Eduardo Quino Herrera, de la ciudad de Llata, Distrito de Llata, Provincia de Huamálies, Departamento de Huánuco;



Municipalidad Provincial de Huamalíes

Acciones Que Transforman Nuestra Sociedad

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, por las consideraciones señaladas, estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, a lo dispuesto en Sesión Ordinaria del Visto, el Pleno del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**:

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Gerente Municipal CPC Néstor A. Aguirre Daza, adoptar las acciones administrativas necesarias para cumplir con la ejecución del proyecto: "Recuperación y Mejoramiento del Complejo Deportivo Eduardo Quino Herrera, de la ciudad de Llata, Distrito de Llata, Provincia de Huamalíes, Departamento de Huánuco.

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR que para con la ejecución del proyecto: "Recuperación y Mejoramiento del Complejo Deportivo Eduardo Quino Herrera, se dispondrá la suma de S/. 800,000.00 Soles, que se encuentra como saldo de balance del año 2020-2021.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, el presente acuerdo al Gerente Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local y demás áreas estructurales de nuestra institución, para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

